



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Rio Negro**

**RESOLUCION N° 0001529-I-2024**

**VISTO:** el llamado a Concurso de Precios N° 063/24, Exp. N° 070/24 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 para la contratación de Traslado para personal Temporada Invernal 2da etapa, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Pedido de Suministros N° 2021 dio origen al Concurso de Precios citado en el visto;
- que el servicio se realizará por un periodo de 47 (cuarenta y siete) días desde el 24/08/2024 hasta 09/10/2024 (inclusive), en los siguientes horarios: Turno mañana: 7:00 hs en el Corralón Municipal (subida) y 14 hs en el Cerro Catedral (bajada) y Turno Tarde: 13 hs. en el corralón Municipal (subida) y a las 20 hs. en el Cerro Catedral.(bajada);
- que se invitó a cotizar a las firmas Ayala Hermanos S.A., Ramirez Pino Rogelio Antonio, Valenzuela Mario Alberto, TH S.R.L., Transporte La Bondad S.R.L. y Varela Ana Teresa;
- que en fecha y hora de apertura, día 05 de agosto, 10:00 hs, se presento la firma Ayala Hnos S.A.;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó la oferta;
- que dicha División envió la oferta al área solicitante para su evaluación técnica, mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la oferta realizada mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto del corriente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de Precios N° 063/24, Expediente N° 070/24 para la contratación de Traslado para personal

Temporada Invernal 2da etapa, a la firma [AYALA HNOS. S.A, \(CUIT: 33546406569\)](#) por la suma de Pesos Diez millones novecientos noventa y ocho mil con 00/100 (\$10.998.000,00).

2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.05.10.12.0001.034 \(DELEGACION OESTE CATEDRAL\)](#) Partida Presupuestaria N°: [1.05.10.12.0001.034.2.3.20 \(PASAJES VIÁTICOS Y MOVILIDAD\)](#).
3. La presente Resolución será refrendada por será refrendada la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BAILOCHE, 15 de agosto 2024.**